

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 765 /98

Art. 1°.- FIJASE en la suma de PESOS Ocho millones trescientos sesenta y siete mil (\$ 8.367.000) de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 1999.

Art. 2°.- ESTIMASE en la suma de PESOS Ocho millones trescientos sesenta y siete mil (\$ 8.367.000) los recursos para 1999 , destinados a la financiación del Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES:

Art. 3°.- Toda adquisición, arrendamiento, concesión, suministro, obras o servicios que deba realizar la Administración o encomendar a terceros se realizará por licitación por regla general.

Art. 4°.- No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá contratar en forma directa, o mediante concurso de precios en los casos en que esta Ordenanza lo establece.

Licitación:

Art. 5°.- Cuando el monto de la Contratación supere la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) la selección del contratista se efectuará mediante Licitación Pública o privada dispuesta por Ordenanza.

Concurso de Precios:

Art. 6°: Cuando el monto de la contratación supere la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) sin exceder la de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios Público o Privado dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Contratación Directa:

Art. 7°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa en los siguientes casos:

Inc. 1 - Cuando el monto de la operación no exceda la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignado por las partidas del presupuesto vigente.

Inc. 2 - Cuando hubiese sido declarada desierta la licitación o concurso de precios.

- Inc. 3 - Cuando las obras, cosas o servicios sean de naturaleza que solo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- Inc. 4 - Cuando se trate de Productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidades o que tenga un poseedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes.
- Inc. 5 - Cuando se trate de contrataciones con reparticiones públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta en la que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades, con las cláusulas más favorables, ya sea en precio, calidad, plazos, etc.
- Inc. 6 - Cuando, en caso de prórroga de contrato de locación en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa oposición, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios o éstos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija la materia.
- Inc. 7 - Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos.
- Inc. 8 - Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan concursarse o licitarse sobre la base de ellos.
- Inc. 9 - Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos donde resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para realizar reparaciones necesarias.

En lo referente a los incisos 2 y 3 se requiere Autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 8º: EL Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios de acuerdo a las siguientes normas:

- Dentro de la Partida Principal I - Personal; podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas siempre que no se modifique el monto total establecido en la partida original.
- Dentro de las Partidas Principales II - Bienes de Consumo y III - Servicios, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiéndose transferir de una Partida Principal a la otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulta al adicionar la Partida Principal II con la Partida Principal III, que deberá ser fijo inamovible.
- Dentro de las Partidas Principales IV - Intereses y Gastos de la Deuda, V - Transferencias para financiar erogaciones corrientes, VI - Transferencias para financiar Erogaciones de Capital, VII - Trabajos Públicos y X - Amortizaciones de la Deuda; podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado a cada Partida Principal.

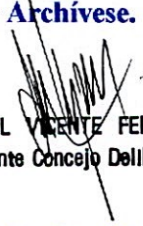
FONDO FIJO:

Art. 9º: Se constituirá un fondo fijo para atender gastos menores cuyo monto será el 10% (diez por ciento) del monto autorizado al Departamento Ejecutivo para la Contratación Directa.

Art. 10º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

A N E X ODETALLE DE LA PLANTA PERSONAL

	<u>A Ñ O 1998</u>	<u>A Ñ O 1999</u>
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>Cargos Cubiertos</u>	<u>Cargos Cubiertos</u>
<u>DENOMINACION</u>	<u>al 1/1/98</u>	<u>al 1/1/99</u>
	<u>CANTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
Intendente	1	1
Secretaria de Gobierno	1	1
Secretaria de Adm.y Hacienda	1	1
Secretario de Obras Públicas	1	1
Secretaria de Promoción Comunitaria	1	1
TOTAL AUTORIDADES SUPERIORES	5	5
<u>Planta Permanente</u>		
<u>Agrupamientos</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Personal Sup.Jerárquico	11	9
Personal Sup.Administrativo	-	-
Personal Aux.Administrativo	-	-
Personal Adm. de Ejecución	1	1
Parcial	12	10
<u>Personal Docente</u>		
Personal Guardería	7	6
TOTAL PERSONAL DOCENTE	7	6
<u>PERSONAL ESCUELA DE MUSICA</u>		
Director Banda	1	1
TOTAL PERSONAL BANDA	1	1
<u>TECNICOS</u>		
TOTAL PERS.TECNICO	12	12

PERSONAL QUE RENUNCIO EN 1998MAESTRANZA Y SERV.GENERALES

Personal Sup.Maest.y Serv.Grales	11	11
Personal Maest. y Serv.Grales	1	1
TOTAL PERS.MAEST.Y SERV.GRALES	12	12

SUB TOTAL PERSONAL PERMANENTE	49	46
--------------------------------------	-----------	-----------

PERSONAL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD

Médico Pediatra	1	1
Auxiliar Enfermería	4	4
Maestranza Hospital	3	3
TOTAL PERSONAL HOSPITAL	8	8

TOTAL PERSONAL PERMANENTE MUNICIPAL	57	54
--	-----------	-----------

R E S U M E N G E N E R A L

	<u>A Ñ O 1998</u>	<u>A Ñ O 1999</u>
Aut.Superiores y Pers.Perm.	57	54
Personal Contratado	7	10
TOTAL	64	64

A S C E N S O S

NINGUNO

NOMBRAMIENTOS PERSONAL PLANTA PERMANENTE
(si aprueban examen médico)

NINGUNO

PERSONAL A CONTRATAR AÑO 1999

N.N.	Contratado	AREA CONTABLE-ADMINISTRATIVA
------	------------	------------------------------

Maest. y Serv. Grales 1

Categoría A

Graciela G.de Albanesi

Personal Hospital de la Com. 8

Médico Pediatra

Categoría 1

Osvaldo Gusmán

Auxiliar Enfermería

Categoría 4

Inés R.de Zalazar

Categoría 3

Graciela G. de Oliva

Categoría 2

Carmen Figueroa

Categoría 1

Cecilia Tittarelli

Maestranza Hospital

Categoría 2

Miriam M.de Tardivo

Categoría 1

Nélida B.de Abrigo

Araceli S.de Perlo

Contratados 7

Martha Madero(Colabora con Jueza
Faltas-Archi.Ind.Com.y Otras tareas adm.)

Elsa Monte(Casa Cultura)

Dr.Oscar Flores Ferrando

Dra.Lidia Perdiguero de Flores

N.N (Inspector Tránsito)

Leandro Salera(Tareas reemplazo Lic.

Alejandra Huber)

Gerardo Giomatti(Tareas de control

86 Viv.I.P.V.)

Maest.y Serv.Grales. 1

Categoría A

Graciela G.de Albanesi

Pers.Hosp.de la Com. 8

Médico Pediatra

Categoría 1

Osvaldo Gusmán

Auxiliar Enfermería

Categoría 4

Inés R.de Zalazar

Categoría 3

Graciela G. de Oliva

Categoría 2

Carmen Figueroa

Categoría 1

Cecilia Tittarelli

Maestranza Hospital

Categoría 2

Miriam M.de Tardivo

Categoría 1

Nélida B.de Abrigo

Araceli S.de Perlo

Contratados 10

Martha Madero(Colabora con Juez
Faltas-Archi.Ind.Com/Otras tareas)

Elsa Monte(Casa Cultura)

Dr.Oscar Flores Ferrando

Dra.Lidia Perdiguero de Flores

Jorge Pino(Inspector Tránsito)

Larisa de Malatini(Insp.Trán)

Nélida L.de Gorosito(Sec.Adm

Hospital)

Fabiana Rivera (Asist. Social)

Gustavo Caballero (Area S. GOBIERNO)

N.N.(Area CONTABLE-ADMINISTRATIVA)

ANEXO FUNCIONES PERSONAL PERMANENTE

SALOMON LUQUE	Jefe de División-Guías hacienda
ANGEL PASTOR	Jefe Personal, Mantenimiento y Obras
DALIS MARTINO	Jefe Registro Civil
ADRIANA CLARO	Tesorería
IRIS RODRIGUEZ	Enc. Agua y Propiedad
ELSA R. DE KARAKACHOFF	Enc. de Contabilidad y Registro Carnet Conductor
ALEJANDRA H. DE BAGATOLLI	Enc. Automotores y Comercio e Industria
CELSO KOVACS	Inspector Bromatología y Tránsito
JAVIER ZARATE	Capataz
NILDA D. DE OLLOCO	Archivo Agua, Prop. y Autom., Cementerio, Fotocop.
ELIZABETH G. DE MOLINA	Directora Guardería
NELLY DE ALLASINO	Docente
SONIA A. DE IRUSTA	Docente
YOLLY P. DE FERRERO	Docente
CATALINA KOCH	Docente
JOSEFINA NUÑEZ	Cocinera
OMAR MOREYRA	Director y maestro Banda Música
RICARDO HOST	Encargado Taller -Manejo de Topadora
RAMON LUJAN	Chofer Volcador-Regador fines semana
MIGUEL SUAREZ	Encargado forestación-desratización-Jardinería
HECTOR BUSTOS	Chofer Regador calles y plantas
JORGE ARBALLO	Chofer Regador calles y plantas
ARMANDO OLGUIN	Chofer Compactador
RUBEN MORENO	Encargado Serv. Agua Corriente
JUAN VERA	Chofer Barredora-Camión Volcador
GUSTAVO HEREDIA	Chofer Pala-Barredora-Riego fines semana
EDGARDO MURA	Chofer Volcador-Pala Crybsa C80
ROBERTO VALDEZ	Chofer Volcador, limpieza ramas etc.
PEDRO VERA	Chofer Pala Mecánica, canales, obras etc.
ARTURO CASTRO	Encargado Cementerio Parque
ELVIO QUIROGA	Encargado Plazas y Parques
JUAN ZABALA	Encargado Cementerio Tradicional
ERNESTO MALDONADO	Albañil y Manejo Tractor
FABIAN IRIARTE	Electricista-Tareas varias
JOSE GOMEZ	Acompaña Volcador-Tareas varias
PABLINO VIDELA	Desmalezado- Tareas varias
HUGO GIUBERGIA	Acompaña Volcador-Limpieza Papeleros Públicos
OSCAR NIETO	Acompaña Volcador-Tareas varias
ZENON DIAZ	Acompaña Volcador-Tareas varias
DAVID FARIAS	Recolector de Residuos
GRACIELA G. DE ALBANESI	Limpieza Edificio Municipal
OSVALDO GUSMAN	Médico Pediatra
INES R. DE ZALAZAR	Enfermera
GRACIELA G. DE OLIVA	Enfermera
CARMEN FIGUEROA	Enfermera
CECILIA L. TITTARELLI	Enfermera
MIRIAM M. DE TARDIVO	Limpieza Hospital y Hogar
NELIDA B. DE ABRIGO	Limpieza Hospital y Hogar
ARACELI S. DE PERLO	Limpieza Hospital y Hogar

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**CUADROS COMPLEMENTARIOS Y DE ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS****DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE GASTO Y DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 1999**

GASTOS TOTALES	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES CAPITAL	%	NO CLASIFICADOS	%	OBSERVACIONES
8.367.000,00	3.392.158,00	40,54	4.421.642,00	52,85	553.200,00	6,61	
RECURSOS TOTALES	RECURSOS CORRIENTES	%	INGRESOS DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADOS	%	OBSERVACIONES
8.367.000,00	4.209.381,00	50,31	3.604.419,00	43,08	553.200,00	6,61	

ANALISIS DE PARTIDAS PRINCIPALES

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
PERSONAL	1.379.108,00	16,48
BIENES DE CONSUMO	327.600,00	3,92
SERVICIOS	794.200,00	9,49
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	76.750,00	0,92
TRANSFERENCIAS PARA FINAN.EROG.CORRIENTES	592.500,00	7,08
TRANSFERENCIAS PARA FINAN.EROG.CAPITAL	222.000,00	2,65
BIENES DE CAPITAL	190.000,00	2,27
TRABAJO PUBLICOS	3.716.042,00	44,41
VALORES FINANCIEROS	0,00	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	515.600,00	6,16
NO CLASIFICADOS	553.200,00	6,61
TOTAL	8.367.000,00	100,00

ANALISIS DE ITEMS

ITEMS	IMPORTE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.140.000,00	25,58
OTROS INGRESOS JURISDICCION MUNICIPAL	369.000,00	4,41
PARTICIPACION IMPUESTOS NAC.Y PROV.	1.423.381,00	17,01
APORTES NO REINTEGRABLES	267.000,00	3,19
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	10.000,00	0,12
DE INSTITUCIONES BANCARIAS	200.000,00	2,39
DE OTRAS INSTITUCIONES	2.653.555,00	31,71
DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	505.260,00	6,04
DE OTROS PRESTAMOS	0,00	0,00
BIENES MUEBLES	22.000,00	0,26
BIENES INMUEBLES	80.000,00	0,96
INGRESOS VARIOS	0,00	0,00
EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIO ANTERIOR	143.604,00	1,72
NO CLASIFICADOS	553.200,00	6,61
TOTAL	8.367.000,00	100,00

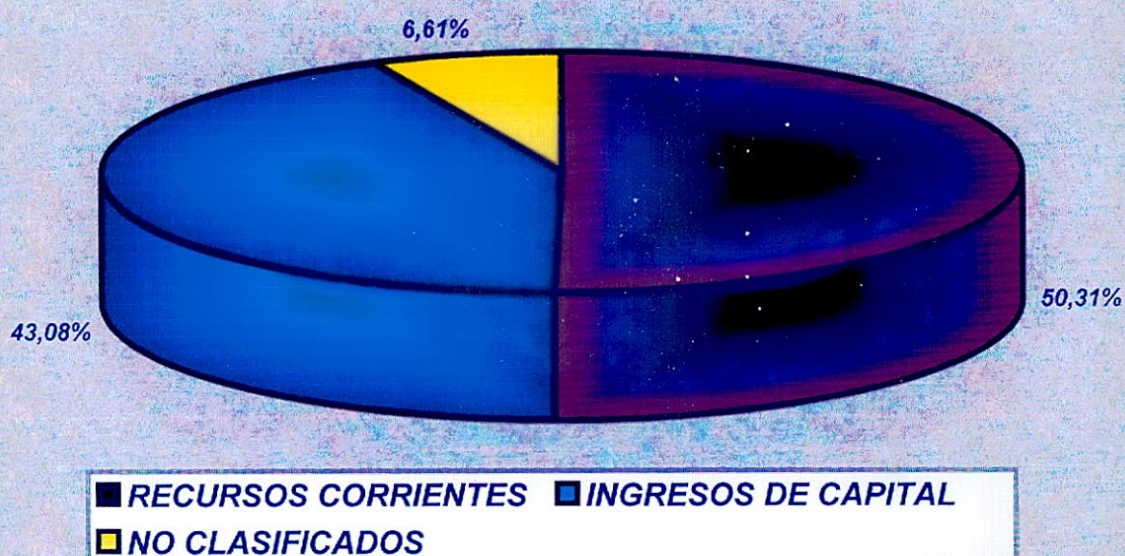
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

PRESUPUESTO: CALCULO DE RECURSOS SINтетICO AÑO 1999

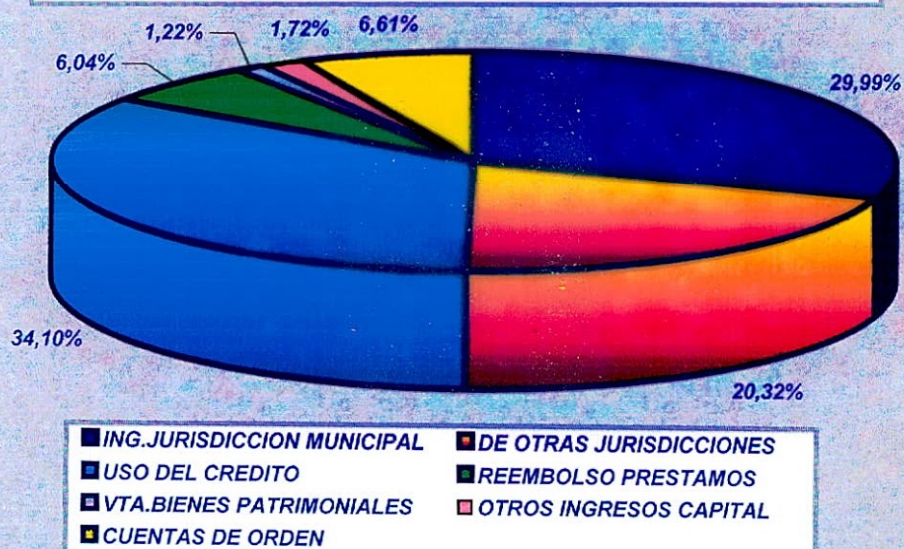
CLASIFICACION ECONOMICA				
ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTES	
I-INGRESOS CORRIENTES 4.209.381,00	I-ING.JURISDICC.MUNICIPAL	I-INGRESOS TRIBUTARIOS II-OTROS ING.JURISDICCION MUNICIPAL	2.509.000,00	2.140.000,00
	II-DE OTRAS JURISDICCIONES	I-PARTIC.IMPUESTOS PROV. Y NACIONALES	1.700.381,00	369.000,00
		II-APORTES NO REINTEGRAB.	1.423.381,00	
		II-OTROS ING.OTRAS JURISD.	267.000,00	
			10.000,00	
II-INGRESOS DE CAPITAL 3.604.419,00	I-USO DEL CREDITO	I-DE INSTITUCIO BANCARIAS II-DE OTRAS INSTITUCIONES	2.853.555,00	200.000,00
	II-REEMBOLSO PRESTAMOS	I-DE FRENTISTAS Y BEN.OBRAS II-DE OTROS PRESTAMOS	505.260,00	2.653.555,00
	III-VTA.BIENES PATRIMONIALES	I-BIENES MUEBLES	22.000,00	505.260,00
		II-BIENES INMUEBLES	80.000,00	0,00
	IV-OTROS INGRESOS CAPITAL	I-INGRESOS VARIOS II-EXCEDENTES LIQ.EJER.ANT.	143.604,00	22.000,00
III-NO CLASIFICADOS 553.200,00	I-CUENTAS DE ORDEN	TOTAL ANEXOS I - II	7.813.800,00	80.000,00
		I-POR TRABAJOS PUBLICOS	31.200,00	0,00
		II-OTRAS CAUSAS	522.000,00	143.604,00
		TOTAL ANEXO III	553.200,00	0,00
TOTAL ANEXOS I-II-III			8.367.000,00	

ANEXO: GRAFICOS RECURSOS AÑO 1999

PRESUPUESTO CALCULO RECURSOS SINTETICO AÑO/99
CLASIFICACION POR ANEXO



PRESUPUESTO CALCULO RECURSOS SINTETICO AÑO/99
CLASIFICACION POR INCISO

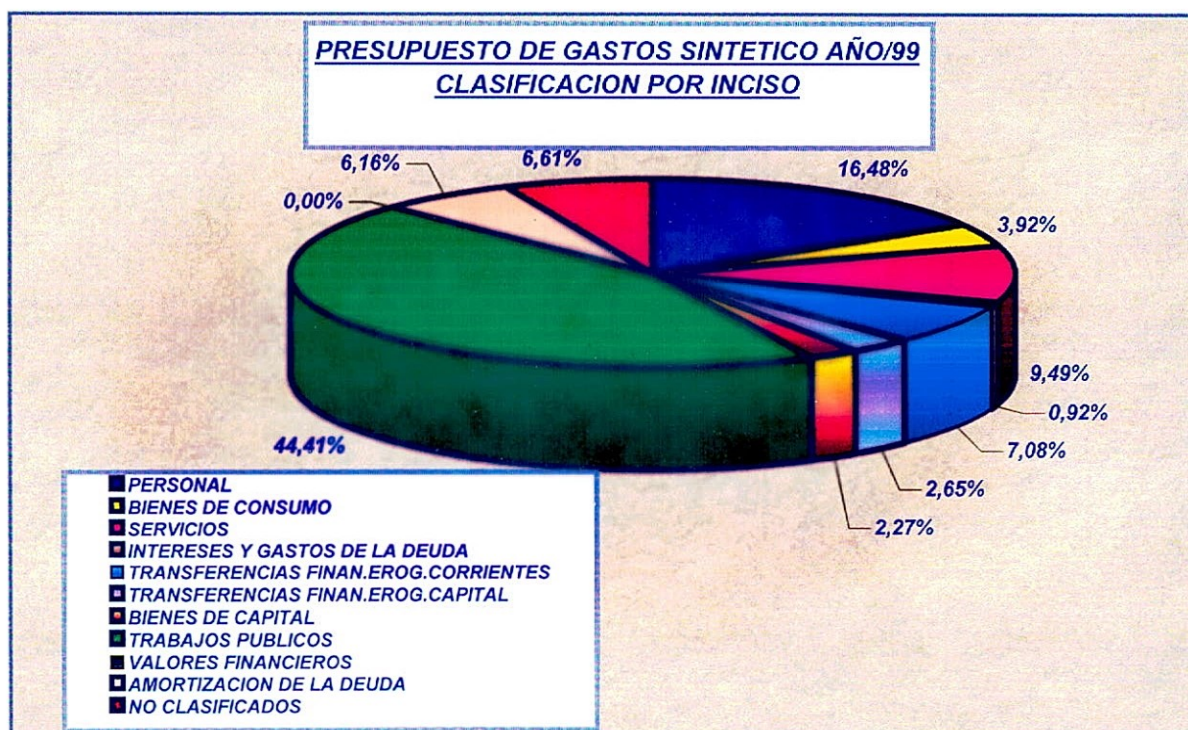
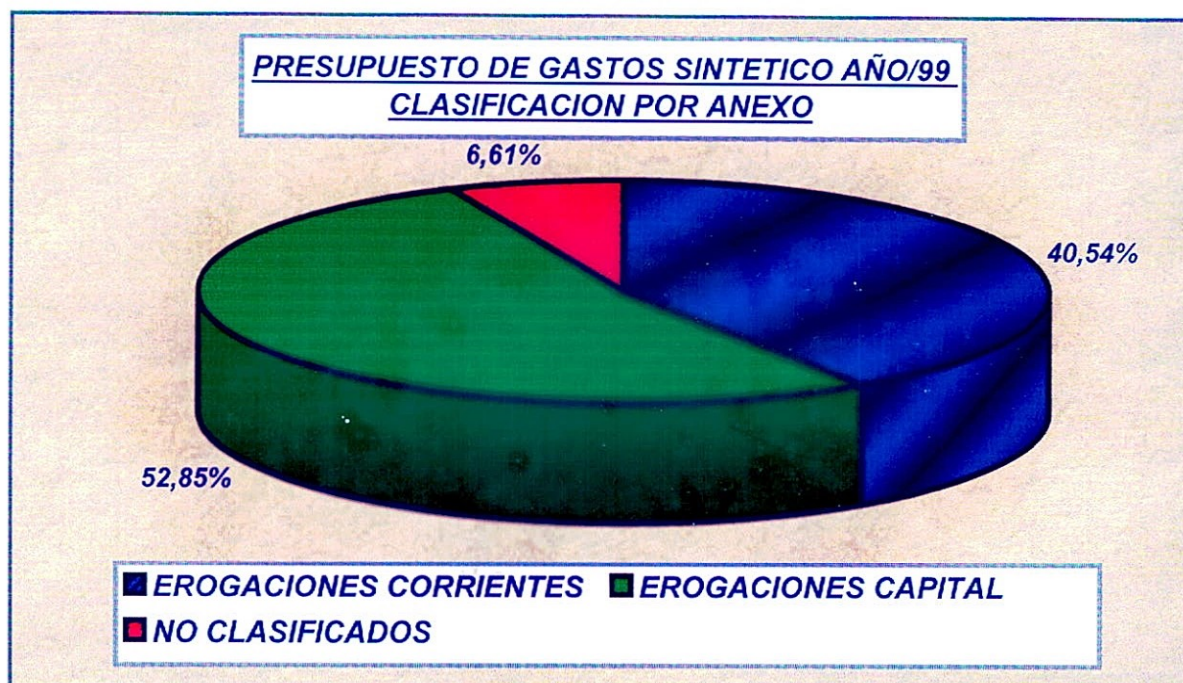


MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO 1999

CLASIFICACION POR OBJETO				
ANEXO	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTES	
I-EROGACIONES CORRIENTES 3.392.158,00	I-FUNCIONAMIENTO	II-BIENES DE CONSUMO III-SERVICIOS	1.379.108,00 327.600,00	
	II-INTERESES DEUDA	IV-INTERESES Y GROS.DE LA DEUDA	794.200,00	
	III-TRANSFERENCIAS	V-TRANS.PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	76.750,00	
		VI-TRANS.PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	592.500,00	
II-EROGACIONES DE CAPITAL 4.421.642,00	I-INVERSION FISICA	VII-BIENES DE CAPITAL	222.000,00	
	II-INVER.FINANCIERA	VIII-TRABAJO PUBLICOS	190.000,00	
	III-AMORTIZ.DEUDA	IX-VALORES FINANCIEROS	3.716.042,00	
		X-AMORTIZACION DEUDA	0,00	
III-NO CLASIFICADOS 553.200,00	I-CUENTAS DE ORDEN	TOTAL ANEXOS I - II	515.600,00	
		I-POR TRABAJOS PUBLICOS	7.813.800,00	
		II-OTRAS CAUSAS	31.200,00	
		TOTAL ANEXO III	522.000,00	
TOTAL ANEXOS I- II- III			553.200,00	
			8.367.000,00	

ANEXO: GRAFICOS EROGACIONES AÑO 1999





Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 92/98 "B"

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha Sancionado la Ordenanza N° 765/98 en sesión del día 09 de Diciembre de 1998, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos que regirán para el año 1999,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

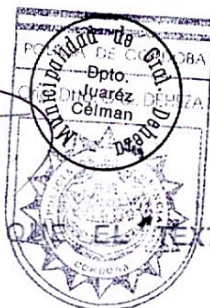
Art. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 765/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Diciembre de 1998.

Art. 2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

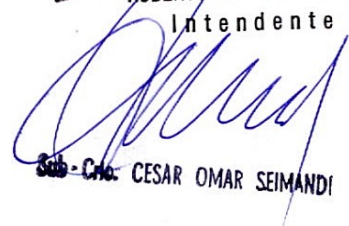
General Deheza, 10 de Diciembre de 1998.


SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda

CONTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO
General Deheza, 11 de ENERO de 1999




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente


Sub-Cm. CESAR OMAR SEIMANDI